

Mediante Orden APA/844/2006, de 24 de febrero, (BOE 24 de marzo), se reconoció a la Organización Interprofesional del Tabaco de España (OITAB), previo informe favorable del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales.

Se han iniciado actuaciones para el reconocimiento de una Organización Interprofesional en el sector de la alimentación animal (INTERAL).

## **1.1. Extensión de normas**

### **1.1.1. Aprobada**

Mediante Orden APA/3019/2006, de 21 de septiembre, (BOE 3 de octubre) se fijó la aportación económica obligatoria para la realización, por la Interprofesional Citrícola Española, (INTERCITRUS), de campañas de promoción de naranjas y de mandarinas, clementinas y satsumas, en la campaña de comercialización 2006/2007. La obligación recae sobre los operadores que en el ámbito territorial de España realicen operaciones de primera venta de los mencionados productos cítricos y sobre los agentes que efectúen operaciones de exportación de clementinas a los Estados Unidos. La Orden fija una aportación obligatoria de 0,24 € por cada 1000 kg de producto destinado al consumo en fresco, correspondiendo 0,12 € al comprador y 0,12 € al vendedor. Los operadores que exporten clementinas a Estados Unidos deberán aportar 3,75 € por cada 1.000 kg de producto.

### **1.1.2. Solicitada**

La Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa ha solicitado una extensión de norma con aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción, mejorar la información y conocimiento de las producciones y mercados y desarrollar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010. La propuesta será estudiada en la reunión del pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales que se celebrará en enero de 2007.

## **1.2. Ayudas concedidas a las OIA**

Planes de asistencia técnica y de gestión en los sectores de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la pesca, la acuicultura y la alimentación: 137.300,33 € para las organizaciones interprofesionales PROPOLLO, ASICI, INPROVO e INVAC.

Acciones de promoción, comunicación y divulgación: 292.396,79 € para las organizaciones interprofesionales PROPOLLO, INPROVO, INVAC, INTERCUN Y AQUAPISCIS.

## **2. LOS CONTRATOS-TIPO AGROALIMENTARIOS**

En aplicación de la Ley 2/2000, de 7 de enero (BOE 8 de octubre), durante el año 2006 se aprobaron 22 contratos tipo. Dichos contratos fueron homologados por el MAPA mediante la correspondiente Orden Ministerial.

Cuadro n.º 4:

Contratos-Tipo homologados 2006	Orden	B.O.E.	Vigencia
Semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol .....	APA/563/2006	02/03/2006	02/03/2007
Semillas de cereales destinadas a la fabricación de bioetanol .....	APA/564/2006	02/03/2006	02/03/2007
Forrajes con destino a su transformación .....	APA/1093/2006	14/04/2006	14/04/2007
Limones con destino a su transformación en zumo .....	APA/2292/2006	14/07/2006	14/07/2007
Pomelo con destino a su transformación en zumo .....	APA/2293/2006	14/07/2006	14/07/2007
Higos secos con destino a la fabricación de pasta de higos .....	APA/2370/2006	21/07/2006	21/07/2007
Higos secos con destino a su selección y envasado .....	APA/2371/2006	21/07/2006	21/07/2007
Limones con destino a su comercialización en fresco .....	APA/2469/2006	29/07/2006	26/07/2007
Pomelos con destino a su comercialización en fresco .....	APA/2470/2006	29/07/2006	29/07/2007
Peras "William" y "Rocha" con destino a pera en almíbar y/o jugo natural de frutas .....	APA/2471/2006	29/07/2006	29/07/2007
Pimienta fresca con destino a su transformación en pimentón .....	APA/2633/2006	11/08/2006	11/08/2007
Pimienta seca en cáscara con destino a su transformación en pimentón .....	APA/2334/2006	11/08/2006	11/08/2007
Clementinas para su transformación en gajos, campaña 2006-2007 .....	APA/3064/2006	07/10/2006	07/10/2007
Satsumas para su transformación en gajos, campaña 2006-2007 .....	APA/3065/2006	07/10/2006	07/10/2007
Clementinas para su transformación en zumo, duración 5 a 7 meses .....	APA/3066/2006	07/10/2006	07/10/2007
Clementinas para su transformación en zumo, duración tres campañas .....	APA/3067/2006	07/10/2006	07/10/2007
Clementinas para su transformación zumo, duración 8 meses o más .....	APA/3068/2006	07/10/2006	07/10/2007
Naranjas para su transformación en zumo, duración 5 a 7 meses .....	APA/3069/2006	07/10/2006	07/10/2007
Naranjas para su transformación zumo, duración 8 meses o más .....	APA/3070/2006	07/10/2006	07/10/2007
Clementinas para su transformación en gajos, duración plurianual .....	APA/3071/2006	07/10/2006	07/10/2007
Naranjas para su transformación en zumo, duración tres campañas .....	APA/3072/2006	07/10/2006	07/10/2007
Satsumas para su transformación en gajos, duración plurianual .....	APA/3073/2006	07/10/2006	07/10/2007

Fuente: Elaboración propia MAPA.

### Ayudas a las Comisiones de Seguimiento

La Orden Ministerial de 8 de noviembre de 2000 (BOE 14 de noviembre) en su artículo 5 apartado 2, establece que los límites máximos de las subvenciones se actualizarán anualmente a partir del año 2002, en función del Índice de Precios al Consumo. En este sentido, mediante Resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de 17 de enero de 2006 (BOE 9 de febrero) se actualizaron las cuantías máximas a conceder. Para los dos primeros años de funcionamiento quedó fijado en 76.229,47 € y para el tercer y cuarto año en 58.638,06 €.

Durante el ejercicio 2006, se concedieron 58.500 € de ayuda a la comisión de seguimiento del contrato tipo homologado de "Compraventa y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto no alimentario".

### 3. AYUDAS A PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN

Esta línea de ayudas se rige por la Orden APA/762/2005, de 22 de marzo (BOE 29 de marzo) por la que se establecen las bases reguladoras. Para el ejercicio 2006, se convocaron mediante la Orden APA/1198/2006, de 6 de abril (BOE 25 de abril).

El objeto de las ayudas es la financiación de los gastos que realizan las asociaciones, representativas de las empresas de transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación, para la ejecución de estos planes con los siguientes fines: